

**PLENO
CONSEJO SOCIAL UCM
27-02-2026**

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DEL TÍTULO DE GRADO BACHELOR IN EUROPEAN STUDIES (BAES) POR LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID, ALMA MATER STUDIORUM - UNIVERSITÁ DI BOLOGNA, KATHOLIEKE UNIVERSITEIT LEUVEN-CATHOLIC UNIVERSITY OF LEUVEN Y UNIWERSYTET JAGIELLONSKI.

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DEL TÍTULO DE GRADO.

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: GRADO BACHELOR IN EUROPEAN STUDIES (BAES) POR LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID, ALMA MATER STUDIORUM - UNIVERSITÁ DI BOLOGNA, KATHOLIEKE UNIVERSITEIT LEUVEN-CATHOLIC UNIVERSITY OF LEUVEN Y UNIWERSYTET JAGIELLONSKI.

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES.

Primero.- La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en su artículo 8.2 establece que la iniciativa para impartir una enseñanza requiere el informe preceptivo y favorable sobre la necesidad y viabilidad académica y social de la implantación del título universitario oficial por la Comunidad Autónoma competente, el informe favorable a efectos de la verificación de la calidad de la memoria del plan de estudios por la agencia de calidad correspondiente, la verificación por el Consejo de Universidades del plan de estudios y la autorización de la implantación de éste por la indicada Comunidad Autónoma.

Segundo.- La propuesta sometida a informe, cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 17 de febrero de 2026.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, y Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.), el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 27 de febrero de 2026, ha acordado informar favorablemente de la de la propuesta de modificación sustancial del título de Grado Bachelor in European Studies (BAES) por la Universidad Complutense de Madrid, Alma Mater Studiorum - Università di Bologna, Katholieke Universiteit Leuven-Catholic University of Leuven y Uniwersytet Jagiellonski., por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DEL TÍTULO DE GRADO EN TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN DE LA FACULTAD DE FILOLOGÍA.

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DEL TÍTULO DE GRADO.

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: GRADO EN TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN DE LA FACULTAD DE FILOLOGÍA.

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES.

Primero.- La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en su artículo 8.2 establece que la iniciativa para impartir una enseñanza requiere el informe preceptivo y favorable sobre la necesidad y viabilidad académica y social de la implantación del título universitario oficial por la Comunidad Autónoma competente, el informe favorable a efectos de la verificación de la calidad de la memoria del plan de estudios por la agencia de calidad correspondiente, la verificación por el Consejo de Universidades del plan de estudios y la autorización de la implantación de éste por la indicada Comunidad Autónoma.

Segundo. - La propuesta sometida a informe, cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 17 de febrero de 2026.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, y Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.), el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 27 de febrero de 2026, ha acordado informar favorablemente de la de la propuesta de modificación sustancial del título de Grado en Traducción e Interpretación de la Facultad de Filología, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DEL TÍTULO DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHO ESPAÑOL VIGENTE Y COMPARADO DE LA FACULTAD DE DERECHO.

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DEL TÍTULO DE MÁSTER UNIVERSITARIO.

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHO ESPAÑOL VIGENTE Y COMPARADO DE LA FACULTAD DE DERECHO.

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES.

Primero.- La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en su artículo 8.2 establece que la iniciativa para impartir una enseñanza requiere el informe preceptivo y favorable sobre la necesidad y viabilidad académica y social de la implantación del título universitario oficial por la Comunidad Autónoma competente, el informe favorable a efectos de la verificación de la calidad de la memoria del plan de estudios por la agencia de calidad correspondiente, la verificación por el Consejo de Universidades del plan de estudios y la autorización de la implantación de éste por la indicada Comunidad Autónoma.

Segundo. - La propuesta sometida a informe, cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 17 de febrero de 2026.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, y Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.), el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 27 de febrero de 2026, ha acordado informar favorablemente de la de la propuesta de modificación sustancial del título de Máster Universitario en Derecho Español Vigente y Comparado de la Facultad de Derecho, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DEL TÍTULO DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN MATEMÁTICAS AVANZADAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS.

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DEL TÍTULO DE MÁSTER UNIVERSITARIO.

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHO ESPAÑOL VIGENTE Y COMPARADO DE LA FACULTAD DE DERECHO.

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES.

Primero.- La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en su artículo 8.2 establece que la iniciativa para impartir una enseñanza requiere el informe preceptivo y favorable sobre la necesidad y viabilidad académica y social de la implantación del título universitario oficial por la Comunidad Autónoma competente, el informe favorable a efectos de la verificación de la calidad de la memoria del plan de estudios por la agencia de calidad correspondiente, la verificación por el Consejo de Universidades del plan de estudios y la autorización de la implantación de éste por la indicada Comunidad Autónoma.

Segundo. - La propuesta sometida a informe, cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 17 de febrero de 2026.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, y Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.), el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 27 de febrero de 2026, ha acordado informar favorablemente de la propuesta de modificación sustancial del Título de Máster Universitario en Matemáticas Avanzadas de la Facultad de Ciencias Matemáticas, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE EXTINCIÓN DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA QUÍMICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS.

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA PROPUESTA DE EXTINCIÓN DEL MÁSTER UNIVERSITARIO.

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: MÁSTER UNIVERSITARIO EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA QUÍMICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS.

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES.

Primero.- La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en su artículo 8.2 establece que la iniciativa para impartir una enseñanza requiere el informe preceptivo y favorable sobre la necesidad y viabilidad académica y social de la implantación del título universitario oficial por la Comunidad Autónoma competente, el informe favorable a efectos de la verificación de la calidad de la memoria del plan de estudios por la agencia de calidad correspondiente, la verificación por el Consejo de Universidades del plan de estudios y la autorización de la implantación de éste por la indicada Comunidad Autónoma.

Segundo. - La propuesta sometida a informe, cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 17 de febrero de 2026.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, y Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.), el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 27 de febrero de 2026, ha acordado informar favorablemente de la propuesta de extinción del Máster Universitario en Ciencia y Tecnología Químicas de la Facultad de Ciencias Químicas, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN LINGÜÍSTICA INGLESA DE LA FACULTAD DE FILOLOGÍA.

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO.

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: DOCTORADO EN LINGÜÍSTICA INGLESA DE LA FACULTAD DE FILOLOGÍA.

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES.

Primero.- La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en su artículo 8.2 establece que la iniciativa para impartir una enseñanza requiere el informe preceptivo y favorable sobre la necesidad y viabilidad académica y social de la implantación del título universitario oficial por la Comunidad Autónoma competente, el informe favorable a efectos de la verificación de la calidad de la memoria del plan de estudios por la agencia de calidad correspondiente, la verificación por el Consejo de Universidades del plan de estudios y la autorización de la implantación de éste por la indicada Comunidad Autónoma.

Segundo.- La propuesta sometida a informe, cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 17 de febrero de 2026.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, y Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.), el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 27 de febrero de 2026, ha acordado informar favorablemente la propuesta de modificación del programa de Doctorado en Lingüística Inglesa de la Facultad de Filología, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN GEOLOGÍA E INGENIERÍA GEOLÓGICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS GEOLÓGICAS.

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO.

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: DOCTORADO EN GEOLOGÍA E INGENIERÍA GEOLÓGICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS GEOLÓGICAS.

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES.

Primero.- La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en su artículo 8.2 establece que la iniciativa para impartir una enseñanza requiere el informe preceptivo y favorable sobre la necesidad y viabilidad académica y social de la implantación del título universitario oficial por la Comunidad Autónoma competente, el informe favorable a efectos de la verificación de la calidad de la memoria del plan de estudios por la agencia de calidad correspondiente, la verificación por el Consejo de Universidades del plan de estudios y la autorización de la implantación de éste por la indicada Comunidad Autónoma.

Segundo. - La propuesta sometida a informe, cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 17 de febrero de 2026.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, y Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.), el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 27 de febrero de 2026, ha acordado informar favorablemente la propuesta de modificación del programa de Doctorado en Geología e Ingeniería Geológica de la Facultad de Ciencias Geológicas, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID.

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 27 de febrero, ha acordado aprobar por mayoría el Plan Económico-Financiero de la Universidad Complutense de Madrid, con los votos en contra de los Consejeros D^a. Juana Nieto, D. Fernando Lezcano y D. Jorge Malfeito, en los términos aprobados en el Consejo de Gobierno de la Universidad, en su sesión de 17 de febrero de 2026.

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 27 de febrero ha acordado por unanimidad, aprobar las modificaciones presupuestarias que a continuación se indican:

Exp. nº C_INTE/2026/0000003845

MINORACIÓN DE CRÉDITO

ORGÁNICA	FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
0390146 F. Veterinaria		G/2270600/2000 Estudios y Trbj. Técnicos	96,00

0390126	F. Medicina	G/2200000/2000	Fungibles Oficina	186,41
0390140	F. Farmacia	G/2130000/2000	Maq. Instalación Y Utillaje	78,41
0390140	F. Farmacia	G/2130000/2000	Maq. Instalación Y Utillaje	31,50
0390140	F. Farmacia	G/2130000/2000	Maq. Instalación Y Utillaje	86,90
0390105	F. Filología	G/2200000/2000	Fungibles Oficina	1.600,00

TOTAL 2.079,22

INCREMENTO DE CRÉDITO

	ORGÁNICA	FONDO/PEP	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
0434	Admon. CAIS		G/6402200/3000	Prestación Servicios 479,22
0390126	F. Medicina		G/6300100/2000	Equipamiento Reposición 1.600,00

TOTAL 2.079,22

MODIFICACIÓN TARIFAS PARA USO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LA UCM 2026.

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 27 de febrero de 2026, ha acordado por unanimidad, aprobar la Modificación de tarifas para uso de las instalaciones deportivas de la UCM 2026.

ACTUALIZACIÓN DE TARIFAS DE SERVICIOS EXTERNOS (ETIOLOGÍA Y TERAPÉUTICA DE ENFERMEDADES PERIODONTALES Y PERIIMPLANTARIAS).

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 27 de febrero de 2026, ha acordado por unanimidad, aprobar la Actualización de tarifas de servicios externos (Etiología y terapéutica de enfermedades periodontales y periimplantarias).

PROPUESTA DE CAMBIO DE TARIFAS DEL CAI DE ARQUEOMETRÍA Y ANÁLISIS ARQUEOLÓGICO. ACTUALIZACIÓN AL AÑO 2026.

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 27 de febrero de 2026, ha acordado por unanimidad, aprobar el cambio de tarifas del CAI de Arqueometría y Análisis Arqueológico. Actualización al año 2026.

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN TARIFAS DE LA UNIDAD DE TÉCNICAS GEOLÓGICAS DEL CAI DE CIENCIAS DE LA TIERRA Y ARQUEOMETRÍA.

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 27 de febrero de 2026, ha acordado por unanimidad, aprobar la propuesta de modificación tarifas de la Unidad de Técnicas Geológicas del CAI de Ciencias de la Tierra y Arqueometría.

PROPUESTA DE SERVICIOS EXTERNOS SE8-2025: DIAGNÓSTICO ANATOMOPATOLÓGICO Y APOYO TÉCNICO A LA INVESTIGACIÓN EN MODELOS ANIMALES.

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 27 de febrero de 2026, ha acordado por unanimidad, aprobar la propuesta de servicios externos SE8-2025: Diagnóstico anatomopatológico y apoyo técnico a la investigación en modelos animales.

PROPUESTA DE SERVICIOS EXTERNOS SE10-2025: EVALUACIÓN DEPORTIVA Y CARDIACA EN CABALLOS DURANTE EL ENTRENAMIENTO.

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 27 de febrero de 2026, ha acordado por unanimidad, aprobar la propuesta de servicios externos SE10-2025: Evaluación deportiva y cardiaca en caballos durante el entrenamiento.

APROBACIÓN EMPRESA DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO UNIVERSITARIO (ETCU).

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 27 de febrero de 2026, ha acordado por unanimidad, aprobar la Empresa de Transferencia de Conocimiento Universitario (ETCU), OSTEIOIA DIAGNOSTICS.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE IMPORTE DE MATRÍCULA DE TÍTULOS QUE EXIGEN TITULACIÓN UNIVERSITARIA

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del 27 de febrero de 2026, ha acordado por unanimidad aprobar los importes de matrícula de los Títulos que exigen titulación universitaria que se indican a continuación:

**PROPUESTA DE TÍTULOS PROPIOS - CURSO 2025-2026
QUE EXIGEN TITULACIÓN UNIVERSITARIA**

Nº	Centro	Título del Curso	Tipo de curso	Modalidad	Precio 2026-27	Gestión UCM/externa
1	Facultad Ciencias de la Información	Creación de Contenido, del Reality al Factual	Máster de Formación Permanente	Presencial	8.500 €	Empower Talent
2	Facultad Ciencias de la Información	Periodismo, Deporte y Mujeres	Experto	Presencial	1.000 €	UCM
3	Facultad Psicología	Intervención Clínica en Psicología de las Industrias Musical, Audiovisual y Escénicas	Experto	Virtual	2.100 €	UCM
4	Facultad de Derecho	Alta Especialización en Asesoría Fiscal	Máster de Formación Permanente	Presencial	6.500 €	Escuela de Práctica Jurídica
5	Facultad de Derecho	Alta Especialización en Asesoría Fiscal	Máster de Formación Permanente	Virtual	6.500 €	Escuela de Práctica Jurídica
6	Facultad de Derecho	Alta Especialización en Derecho de los Sectores Económicos Regulados	Máster de Formación Permanente	Presencial	6.500 €	Escuela de Práctica Jurídica
7	Facultad de Derecho	Alta Especialización en Derecho de los Sectores Económicos Regulados	Máster de Formación Permanente	Virtual	6.500 €	Escuela de Práctica Jurídica
8	Facultad de Derecho	Alta Especialización en Asesoría Jurídica de Sociedades	Máster de Formación Permanente	Presencial	6.500 €	Escuela de Práctica Jurídica
9	Facultad de Derecho	Alta Especialización en Asesoría Jurídica de Sociedades	Máster de Formación Permanente	Virtual	6.500 €	Escuela de Práctica Jurídica
10	Facultad de Derecho	Alta Especialización en Derecho de las Nuevas Tecnologías	Máster de Formación Permanente	Presencial	6.500 €	Escuela de Práctica Jurídica
11	Facultad de Derecho	Alta Especialización en Derecho de las Nuevas Tecnologías	Máster de Formación Permanente	Virtual	6.500 €	Escuela de Práctica Jurídica
12	Facultad de Derecho	Alta Especialización en Derecho de los Negocios Internacionales	Máster de Formación Permanente	Presencial	6.500 €	Escuela de Práctica Jurídica
13	Facultad de Derecho	Alta Especialización en Derecho de los Negocios Internacionales	Máster de Formación Permanente	Virtual	6.500 €	Escuela de Práctica Jurídica

IMPORTE DE MATRÍCULA DE TÍTULOS QUE NO EXIGEN TITULACIÓN UNIVERSITARIA

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del 27 de febrero de 2026, ha acordado por unanimidad aprobar los importes de matrícula de los Títulos que no exigen titulación universitaria que se indican a continuación:

**PROPUESTA DE CURSOS DE FORMACIÓN PERMANENTE - CURSO 2025-2026
QUE NO EXIGEN TITULACIÓN UNIVERSITARIA**

Nº	Centro	Título del Curso	Tipo de curso	Modalidad	Precio 2025-26 Becas/ financiación	Entidad financiadora
1	Centro de Formación Permanente	Efectos sobre la salud de las mujeres de la desigualdad y las violencias	Microcredencial	Online	50€ - 5 becas x 30€ - Financiación 2.350€	Unidad de Igualdad-UCM
2	Centro de Formación Permanente	Masculinidades y reacción antifeminista	Microcredencial	Online	150€ - 5 becas x 100€ - Financiación 3.900€	Unidad de Igualdad-UCM
3	Centro de Formación Permanente	Manosfera y masculinidad	Microcredencial	Online	150€ - 5 becas x 30€ - Financiación 2.350€	Unidad de Igualdad-UCM
4	Centro de Formación Permanente	Asesoría confidencial: protocolo acoso sexual y por razón de sexo UCM	Certificado	Presencial	50€ - 5 becas x 100€ - Financiación 3.900€	Unidad de Igualdad-UCM
5	Centro de Formación Permanente	Conectividad ecológica y restauración de ecosistemas urbanos	Microcredencial	Online	185€ 50 becas x 185€	Vicerrectorado Tecnología y Sostenibilidad
6	Centro de Formación Permanente	Residuos y medio ambiente	Microcredencial	Presencial	90€ 20 becas x 85€	Vicerrectorado Tecnología y Sostenibilidad
7	Facultad de Informática	Functional Verification of Digital Integrated Circuits Using UVM Methodology	Microcredencial	Semipresencial	120€ Financiación 5.000€	Open Chip
8	Centro de Formación Permanente	Experimentando con el cambio climático. Bases físicas con experimentos sencillos	Microcredencial	Presencial	90€ 20 becas x 85€	Vicerrectorado Tecnología y Sostenibilidad
9	Facultad de Bellas Artes	Administración y dirección de empresas del Arte	Microcredencial	Presencial	2400€ 2 becas x 1.000€	PONS Escuela de Negocios S.L.
10	Facultad de Bellas Artes	Administración y dirección de empresas del Arte	Microcredencial	Online	2400€ 2 becas x 1.000€	PONS Escuela de Negocios S.L.
11	Facultad de Bellas Artes	Derecho Cultural, Propiedad Intelectual, Nuevas tecnologías y Seguros	Microcredencial	Presencial	2400€ 2 becas x 1.000€	PONS Escuela de Negocios S.L.
12	Facultad de Bellas Artes	Derecho Cultural, Propiedad Intelectual, Nuevas tecnologías y Seguros	Microcredencial	Online	2400€ 2 becas x 1.000€	PONS Escuela de Negocios S.L.

Nº	Centro	Título del Curso	Tipo de curso	Modalidad	Precio 2025-26 Becas/ financiación	Entidad financiadora
13	Facultad de Bellas Artes	Marketing Digital y otros Negocios 3.0 del Arte	Microcredencial	Presencial	2400€ 2 becas x 1.000€	PONS Escuela de Negocios S.L.
14	Facultad de Bellas Artes	Marketing Digital y otros Negocios 3.0 del Arte	Microcredencial	Online	2400€ 2 becas x 1.000€	PONS Escuela de Negocios S.L.
15	Centro de Formación Permanente	Rebelión alimentaria para un planeta más justo y sostenible	Microcredencial	Presencial	145€ 25 becas x 140€	Vicerrectorado Tecnología y Sostenibilidad